

así cierta renuencia a llevar a efecto la fracción XX del artículo 123 de la Constitución, los obreros de la industria textil y de la construcción.

CAPITULO 6

Finalmente, la composición de la Junta quedó integrada por los obreros ya mencionados, por un representante del gobierno estatal, y por los empresarios Roberto Goyot, gerente de la siderurgia, y Santiago M.

El desgaste del carrancismo ante el emergente movimiento obrero

La clave del poder revolucionario se halló en estas Juntas Conciliadoras por la firmeza constitucional. Esta última empezó a cobrar vida desde el momento en que los conflictos obrero-patronales invocaron su presencia. La oposición a la constitución por parte de los empresarios se reflejó en montañas factibles imágenes revolucionarias del nuevo Estado y de las personas que la defendían.

LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Las demandas obreras para un mejoramiento en el nivel de vida a partir de 1918, contaron a su favor con un medio de presión legalmente aceptado por la Carta Magna de 1917: el derecho de huelga. Los puntos medulares de la lucha entre los trabajadores y los patrones fueron el aumento salarial y el reconocimiento de las organizaciones sindicales.

Las huelgas que se suscitaron entre 1918 y 1920 en Monterrey dan una muestra evidente de la planeación, concientización y solidaridad de las organizaciones obreras, para modificar la vieja relación entre el trabajador y los empresarios.

En este proceso se inmiscuyó el aparato público que intentó consolidarse como árbitro entre la partes en disputa. La instancia promovida por el gobierno constitucionalista para jugar su papel de conciliador, fue la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.

La convocatoria para la creación de la Junta Central -en una plaza de tan alta concentración industrial como lo era la ciudad de Monterrey-, fue expedida a fines de enero de 1918<sup>1</sup>. Diez días después, veintinueve agrupaciones obreras nombraron a Luis G. Cortez y Alfredo de León como sus representantes ante la misma<sup>2</sup>.

Por su parte, la Cámara Nacional de Comercio y las principales industrias regionmontanas enviaron su representación a fines de marzo, mostrando

así cierta renuencia a llevar a efecto la fracción XX del artículo 123 de la constitución.

Finalmente, la composición de la Junta quedó integrada por los obreros ya mencionados, por un representante del gobierno estatal, y por los empresarios Roberto Gayol -gerente de la siderúrgica- y Santiago M. Zambrano, descendiente de la dinastía fundada por don Gregorio Zambrano<sup>3</sup>.

La clave del poder revolucionario se halló en estas Juntas consagradas por la flamante constitución. Esta última empezó a cobrar vida desde el momento en que los conflictos obrero-patronales invocaron su presencia. La oposición a la constitución por parte de los empresarios regiomontanos fortaleció la imagen revolucionaria del nuevo Estado y de los personajes que la defendían.

Por otra parte, el matrimonio entre el alto mando carrancista y los obreros fue corto. El 31 de julio de 1916, los sindicatos afiliados a la Casa del Obrero Mundial decretaron una huelga general en la ciudad de México. Esta medida dio a conocer, por primera vez, al gobierno constitucionalista, los alcances de un movimiento obrero organizado. Se paralizaron los servicios públicos: teléfonos, transportes, agua y luz.

El primer jefe de la revolución, Venustiano Carranza, reaccionó violentamente al decretar la pena de muerte no sólo a los huelgistas sino a sus simpatizantes. Los líderes fueron arrestados, pero la actitud conciliadora del caudillo Alvaro Obregón impidió la aplicación de la pena de muerte a las cabezas insurrectas. La huelga de 1916 inició -en palabras de Pablo González Casanova- "la nueva historia de la insurrección obrera, larga y contenida. Para alejarla empezó a nacer también el Estado mexicano"<sup>4</sup>.

Las huelgas en Nuevo León entre 1916 y 1917 encontraron a unas autoridades que a veces los apoyaron y, en otras, se aferraron a la alianza con la burguesía regiomontana. La protesta recurrente frente a la grave crisis económica y monetaria -inflación, carestía, especulación y la ruina de los billetes carrancistas- fue la pérdida del poder adquisitivo de los salarios. A partir de 1918, a esta demanda se anexa otra que rompe con el molde porfiriano de contención obrera: el derecho a la organización sindical.

#### LOS PRIMEROS SINSABORES: LOS TRANVIARIOS Y LA ASARCO

El avance legislativo en materia laboral con respecto al porfirato canalizó el descontento de los trabajadores hacia formas de presión -para obtener un mejoramiento en el nivel de vida- anteriormente prohibidas.

El 28 de febrero de 1918 el periódico *El Nacional*, de la ciudad de México, informó del apoyo otorgado por la Federación Nacional de Tranvías a los huelgistas del ramo en la capital nuevoleonense, quienes en número de sesenta y cinco rehusaron, debido al bajo salario percibido -consistente en dos pesos diarios- y al excesivo trabajo al que eran sometidos, continuar obedeciendo órdenes superiores, ya que llegaban a laborar hasta doce horas al día<sup>5</sup>.

La experiencia de la huelga de 1916, que afectó notablemente los servicios públicos en la ciudad de México, fue un antecedente directo que pesó sobre la decisión de las autoridades constitucionalistas en la resolución del conflicto tranviario en Monterrey.

El Departamento de Trabajo dió, en un principio, muestras de favorecer al movimiento. Pero cuando todo parecía indicar una resolución favorable a los obreros, el mismo Departamento aniquiló de tajo esta esperanza. A casi un mes de iniciada la huelga, la resolución del Departamento de Trabajo cayó como un balde de agua fría.

El 20 de marzo apoyó la decisión de las autoridades locales de quitar el empleo a los sesenta y cinco obreros y contratar nuevos trabajadores en sustitución, por parte de la compañía<sup>6</sup>. Para ese entonces, el apoyo logrado en la ciudad de México al principio del movimiento se había desvanecido. A los huelgistas no les quedó más que acatar la resolución de un poder revolucionario que se alejaba de las demandas populares.

En el transcurso de 1918, la Junta de Conciliación -como órgano de mediación y decisión de la problemática laboral- fue rápidamente aceptada por los trabajadores.

El 22 de mayo, los obreros Cortez y de León -en su calidad de miembros de la Junta- enviaron un memorial al gobernador Zambrano. En éste acusaron acremente a la compañía metalúrgica norteamericana ASARCO por no cumplir con las leyes del país, "donde explota sus riquezas y de paso a sus hombres, pisoteando nuestro flamante artículo 123 Constitucional"<sup>7</sup>.

Las flagrantes faltas y atropellos de los que eran víctimas los trabajadores, consistían en la falta de reconocimiento del horario nocturno estipulado en siete horas; otorgamiento del séptimo día como descanso; participación del obrero en las utilidades de la empresa; nivelación salarial entre extranjeros y mexicanos; aplicación del reglamento sobre la higiene en el espacio ocupado por el trabajador; y la puesta en vigor de la ley de accidentes de trabajo promulgada por el general Bernardo Reyes en 1907<sup>8</sup>.

La ley de accidentes promulgada por Bernardo Reyes, era una reglamentación avanzada para su época. Además de ser detallista en el aspecto preventivo, aseguró pensiones para los familiares de la víctima en caso de muerte ocasionada durante o por el trabajo.

Entre otros atropellos que menciona el memorial, destacaron los privilegios que gozaban los extranjeros, en particular los estadounidenses. Los ejemplos abundan, si nos hemos de guiar por la impotencia mostrada por los obreros de la ASARCO:

los maquinistas Norte Americanos (sic), que había en el servicio de la grúa como eran Extranjeros, ganaban seis u ocho pesos diarios, y los Maquinistas actuales como son Indios Mexicanos haciendo exactamente el mismo trabajo ganaban de dos tres pesos... el Norte Americano que bino (sic) a manejar un aparato para soldar con autógeno, ganaba diez pesos, y el Operario Mexicano lo maneja actualmente a satisfacción, gana tres pesos hay alguna diferencia<sup>9</sup>.

El memorial incitó a la aplicación de reglamentos que eliminasen el pesado ambiente donde se desempeñaba el obrero

Individuos hay que han contraído enfermedades por las emanaciones deletereas, del trabajo que ejecutan, otros que sin proporcionarles la Empresa, medios para preservarse, han ido a ejecutar trabajos, donde quizá por ignorancia y por el criminal descuido de sus patrones, han encontrado la muerte, como los operarios que entran a las cajas de humo... Cierto es que hay un Doctor, pero no es exclusibo de la Compañía, y que vive hasta el centro de la ciudad y que para un caso apremiante como el herido a perdido mucha sangre, o quizá pueda haber sucumbido, dándose casos de no encontrar al Doctor, por encontrarse éste en sus vicitas... y se comete un atentado de leza humanidad, existiendo focos de infección, lectrinas asquerosas, respirando una atmósfera cargada de gases desprendidos de los hornos, y que minan necesariamente la salud de los mal alimentados obreros

que por su necesidad y desgracia tienen que trabajar con esa compañía(sic)<sup>10</sup>.

La contaminación que se desprendía de las grandes fábricas era causa de constantes quejas. El 18 de diciembre de 1919, la organización obrera local Unión Minera Mexicana, con ramificaciones -comités locales- en los estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas y Guanajuato, se quejó de los gases tóxicos que emanaban de las chimeneas de la *Fundición número 2* en Monterrey, causando grandes males entre los operarios. Se tuvo conocimiento de 28 enfermos por esa causa<sup>11</sup>.

Las medidas de la compañía para contrarrestar el movimiento no se hicieron esperar. La ASARCO intentó desbaratar la incipiente organización que empezó a formarse en su seno, "al destituir -se quejaron los obreros -casi en masa, la Mesa Directiva del Sindicato"<sup>12</sup>. Días antes la compañía había recibido el memorial de la Junta de Conciliación, acto que sólo sirvió para desconocer a esta última instancia. El mismo documento ya preveía en su último apartado la posible reacción empresarial:

Las diferencias ente el Obrero y el Patrón no Sr. no serán resueltas en la Junta de Conciliación y Arbitraje, ellos son los Amos, ellos pagan, fabor (sic) con ocupar al Obrero, quienes son los de la Junta? los desconocen no pueden tratar con ella<sup>13</sup>.

La actitud del gobernador Zambrano hacia la ASARCO, en respuesta a las quejas obreras, fue enérgica. De antemano exigió el reconocimiento del organismo conciliador como único medio legal de solucionar los conflictos obrero-patronales<sup>14</sup>. De inmediato nombró una comisión del "Consejo de Salubridad del Estado", para practicar una visita obligada a las instalaciones de la fundición<sup>15</sup>.

El informe arrojado el 31 de mayo corroboró las denigrantes condiciones higiénicas existentes en habitaciones y patios de las viviendas de los trabajadores.

La respuesta del gobierno carrancista pra el mejoramiento del espacio habitacional, se resumió en la necesidad de transformar "el sistema de escusados por el de pozos chicos que pueden asearse periódicamente cada dos meses"<sup>16</sup>. Asimismo era imperante el aumento del "número de ellos a razón de uno para cada cinco habitaciones"<sup>17</sup>.

Con esta acción el gobierno carrancista local mató dos pájaros de un tiro. Ratificó la intervención del Estado en los conflictos obrero-patronales, y de paso demostró el compromiso existente entre la revolución y las causas populares por terminar con las prerrogativas que poseían las empresas extranjeras a riesgos del conflicto diplomático o del debilitamiento de las bases sociales del mismo régimen.

En el conflicto gobierno-empresas extranjeras, la burguesía regiomontana adoptó la práctica nacionalista. Rompió la antigua alianza con la inversión extranjera, dada en el porfiriato, y arremetió en favor de una mayor protección estatal a la inversión nacional.

La Constitución cobraba vida.

#### EL PRIMER GRAN CONFLICTO METALURGICO: MAYO-JULIO DE 1918

Pero el movimiento obrero no hizo distinción -en su vertiginoso ascenso- entre los empresarios extranjeros y nativos. La lucha obrera que se avecinó envolvió por igual en una frenética espiral a la burguesía industrial asentada en Monterrey.

El diario *El Nacionalista* de la ciudad de México publicó en primera plana, el 22 de mayo de 1918<sup>18</sup>, la reanudación de las labores en la única siderúrgica del país. Esto se debía a la aceptación, por parte de la fundidora, de varios contratos con algunas compañías norteamericanas para el envío de productos y artefactos manufacturados, destinados al conflicto contra Alemania<sup>19</sup>.

Al mismo tiempo, se esperaba absorber casi dos mil trabajadores, recobrando así el nivel de captación de empleo con el que se despidió el porfiriato. Pero esa satisfacción en el ámbito nacional por el repunte paulatino de la siderúrgica en Monterrey, contrastaba bruscamente con el ambiente laboral que se respiraba en esos días en los departamentos "Alto Horno", "Planta de Aceración" y "Molinos Laminadores".

#### A) La situación de la Siderúrgica

A mediados de 1918, el consumo de los productos de fundidora en toda la república, representó solamente el 20% de la capacidad productora de la planta; para el restante 80% se requería del mercado exterior, esencialmente de los Estados Unidos y Cuba, donde la competitividad

restringía seriamente la accesibilidad para colocar los productos manufacturados en México<sup>20</sup>.

El ingreso, de lleno, a los mercados extranjeros, implicó como punto medular la reducción de los costos de producción. En ese año, las compañías estadounidenses lanzaron al mercado la tonelada de fierro lingote a 32 dólares, mientras a la fundidora le costaba el *coke* -insumo necesario para producirla-, los fundentes, transportes y mano de obra, alrededor de 50 dólares<sup>21</sup>.

Lo mismo sucedió con el acero y el fierro comercial que tenían gran demanda en los Estados Unidos, pero que por una situación conyuntural -por la construcción de buques y la fabricación de implementos de guerra-, las fundiciones particulares norteamericanas no podían acaparar.

Según datos proporcionados por la dirección de la empresa, el costo de la mano de obra necesaria que producía una tonelada de hierro en el "Alto Horno" -sin incluir materia prima ni transporte-, había sufrido un incremento para el año de 1917 del 89.7% sobre el costo de 1911<sup>22</sup>.

Igualmente en los departamentos de molinos de 40 y de 32/28 pulgadas, el aumento registraba para 1918 un 275.2% y 356.6 respectivamente, en relación al año en que cayó Díaz<sup>23</sup>. Hay que hacer notar, que las estadísticas, hasta marzo de 1917, contemplaron los turnos de trabajo de doce horas diarias; incrementando el porcentaje en forma descomunal a partir de abril del mismo año, al crearse tres turnos diarios de ocho horas (véase cuadro 5).

El alto costo de la mano de obra, disparado por un mercado interno sin competitividad, se volvió un lastre al ingresar al mercado internacional. En 1918, la compañía aseguró que en 17 años de trabajo no había dado a sus accionistas más que dos dividendos. Uno de 3% y otro de 4%; con ello afirmó que las acciones no tenían valor mayor de una 1/4 parte de su precio pagado en efectivo.

Sin embargo, la administración se comprometió a "poder reducir en lo futuro el costo de producción", invirtiendo para esto "sumas considerables de dinero y dos años de trabajo para conseguirlo"<sup>24</sup>. Por lo mismo era necesario que el aparato estatal mantuviera el control de los obreros como se dio en el porfiriato. Así se evitaría que estos no afectaran con movimientos huelguísticos la producción, ni exigieran aumento salarial por el término señalado.